

DECRETO ALCALDICIO N° 0057091  
Casablanca, 01 AGO 2018

**VISTOS:**

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante memorando N° 819 de fecha 27 de julio de 2018.
- 2.- Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1116, de fecha 16 de febrero de 2018.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1116, de fecha 16 de febrero de 2018, se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades Año 2018, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- La conveniencia de modificar el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en el sentido que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, realizó una asignación adicional de recursos para diversos ítems al Municipio, para un correcto y continuo desarrollo del Programa.
- 3.- Que tal convenio debe ser modificado, a solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante memorando N° 819, de fecha 27 de julio de 2018.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en el sentido que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, realizó una asignación adicional de recursos para diversos ítems al Municipio, para un correcto y continuo desarrollo del Programa.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca